



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION NÚMERO 001 DE 02 ENE. 2013

"Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto del Ministerio de Comercio Industria y Turismo – Unidad Ejecutora 3501-02 - Dirección General de Comercio Exterior , para la vigencia fiscal de 2013"

EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 210 de 2003 y en especial las que le confieren el artículo 5 del Decreto 1957 del 30 de mayo de 2007, artículo 5 Decreto 4836 del 21 de Diciembre de 2011, la Resolución Número 069 de Diciembre 29 de 2011, la Resolución 2649 del 16 de noviembre de 2006 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Decreto 4836 del 21 de Diciembre de 2011 y el Decreto 1957 del 30 de Mayo de 2007, por el cual se reglamentan las normas orgánicas del presupuesto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público establece que el Representante Legal de cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación o quien éste delegue, el primer día hábil de cada vigencia fiscal, debe desagregar, mediante Resolución, el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto expida la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y remitir al día siguiente de su expedición, una copia a dicha Dirección.
2. Que mediante la Resolución 069 del 29 de Diciembre de 2011, el Director General del Presupuesto Público Nacional, adoptó el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5° del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, para la desagregación del detalle del Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.
3. Que mediante la Ley 1593 del 10 de Diciembre de 2012, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiações y se fijan las apropiaciones para atender los gastos de funcionamiento e inversión del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.
4. Que mediante el Decreto 2715 del 27 de Diciembre de 2012, se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
5. Que en el Decreto 2715 del 27 de Diciembre de 2012, en la Sección 3501, se detallan las apropiaciones para atender los gastos de funcionamiento e inversión del Ministerio de Comercio Industria y Turismo – Unidad Ejecutora 3501 – 02 - Dirección General de Comercio Exterior, para la vigencia fiscal de 2013.

Que en mérito de lo expuesto,

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



08-FM-011-V1

"Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto del Ministerio de Comercio Industria y Turismo – Unidad Ejecutora 3501-02 - Dirección General de Comercio Exterior, para la vigencia fiscal de 2013"

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Efectuar la desagregación del detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos Personales y Gastos Generales del presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2013 correspondiente a la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Unidad Ejecutora 35-01-02 Dirección General de Comercio Exterior, según la siguiente distribución :

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	DESCRIPCION	APORTE NACIONAL
A	1	0	0	0	0	GASTOS PERSONALES	\$ 12.059.754.630,00
A	1	0	1	0	0	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 9.251.090.630,00
A	1	0	1	1	0	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 6.248.216.000,00
A	1	0	1	1	1	SUELDOS	\$ 5.913.216.000,00
A	1	0	1	1	2	SUELDOS DE VACACIONES	\$ 300.000.000,00
A	1	0	1	1	4	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	\$ 35.000.000,00
A	1	0	1	4		PRIMA TECNICA	\$ 775.528.000,00
A	1	0	1	4	1	PRIMA TECNICA SALARIAL	\$ 375.528.000,00
A	1	0	1	4	2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	\$ 400.000.000,00
A	1	0	1	5		OTROS	\$ 1.580.592.000,00
A	1	0	1	5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 138.000.000,00
A	1	0	1	5	5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 38.000.000,00
A	1	0	1	5	12	SÚBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 25.000.000,00
A	1	0	1	5	13	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 26.000.000,00
A	1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIO	\$ 300.000.000,00
A	1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	\$ 280.000.000,00
A	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 613.592.000,00
A	1	0	1	5	47	PRIMA DE COORDINACION	\$ 125.000.000,00
A	1	0	1	5	92	BONIFICACION DE DIRECCION	\$ 35.000.000,00
A	1	0	1	8		OTROS GASTOS PERSONALES DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 575.930.630,00

"Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto del Ministerio de Comercio Industria y Turismo – Unidad Ejecutora 3501-02 - Dirección General de Comercio Exterior , para la vigencia fiscal de 2013"

A	1	0	1	8		OTROS GASTOS PERSONALES DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 575.930.630,00
A	1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 70.824.000,00
A	1	0	1	9	1	HORAS EXTRAS	\$ 48.000.000,00
A	1	0	1	9	3	INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 22.824.000,00
A	1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 103.000.000,00
A	1	0	2	12		HONORARIOS	\$ 83.000.000,00
A	1	0	2	14		REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$ 20.000.000,00
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	\$ 2.705.664.000,00
A	1	0	5	1		ADMINISTRADORAS POR EL SECTOR PRIVADO	\$ 1.171.060.000,00
A	1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	\$ 1.180.604.000,00
A	1	0	5	6		APORTES AL ICBF	\$ 200.000.000,00
A	1	0	5	7		APORTES AL SENA	\$ 32.000.000,00
A	1	0	5	8		APORTES A LA ESAP	\$ 32.000.000,00
A	1	0	5	9		APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	\$ 90.000.000,00
A	2	0				GASTOS GENERALES	\$ 2.581.180.000,00
A	2	0	3			IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	\$ 23.381.000,00
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.557.799.000,00
A	2	0	4	1		COMPRA DE EQUIPO	\$ 30.000.000,00
A	2	0	4	2		ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 15.000.000,00
A	2	0	4	4		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 139.000.000,00
A	2	0	4	5		MANTENIMIENTO	\$ 1.359.799.000,00
A	2	0	4	6		COMUNICACIÓN Y TRANSPORTES	\$ 95.000.000,00
A	2	0	4	7		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 242.000.000,00

"Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto del Ministerio de Comercio Industria y Turismo – Unidad Ejecutora 3501-02 - Dirección General de Comercio Exterior , para la vigencia fiscal de 2013"

A	2	0	4	8	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 196.000.000,00
A	2	0	4	9	SEGUROS	\$ 80.000.000,00
A	2	0	4	10	ARRENDAMIENTOS	\$ 6.000.000,00
A	2	0	4	11	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 135.000.000,00
A	2	0	4	21	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	\$ 80.000.000,00
A	2	0	4	22	GASTOS FINANCIEROS	\$ 180.000.000,00

ARTICULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 ENE. 2013

EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,


LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA